



Cartagena De Indias, 17 de agosto de 2023

Señor

NIXON CRISTANCHO VARGAS

nixvar@yahoo.com

Cartagena De Indias, Bolívar



CTG2023EE014061

Asunto: Notificación por Aviso del Decreto No. 1067 del 08 de agosto de 2023, expedido por la secretaria de Educación Distrital de Cartagena.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del cual se procede a notificar al señor (a) **NIXON CRISTANCHO VARGAS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del Aviso:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la SED se han proferido el Decreto No 1067 del 08 de agosto de 2023, por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario de fecha 26 de mayo de 2023 confirmado mediante resolución no. 5525 de 24 de julio de 2023 dentro del proceso disciplinario radicado no. 5032 de 2019 contra a el señor (a) **NIXON CRISTANCHO VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 73.152.056, del cargo como Docente en la Institución Educativa República de Argentina.

Mediante oficio con radicado CTG2023EE012590, se le cito para la notificación del Decreto No. 1067 del 08 de agosto de 2023, por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario de fecha 26 de mayo de 2023 confirmado mediante resolución no. 5525 de 24 de julio de 2023 dentro del proceso disciplinario radicado no. 5032 de 2019 a él (la) señor (a) **NIXON CRISTANCHO VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 73.152.056, al correo electrónico nixvar@yahoo.com registrado en su hoja de vida.

En dicha misiva se le indicó que si transcurridos cinco (5) días contados a partir del envío de la notificación esta Secretaría no ha obtenido el leído o el acuse de recibido de su parte, se procederá a realizar la notificación por Aviso según lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 para efectuar la notificación personal del acto administrativo, del cual usted figura como interesado.

Que en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO.



*El Suscrito Subdirector Técnico de Talento Humano, en uso de sus funciones, conferidas mediante el Decreto 1284 del 31 de diciembre de 2010, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO del Decreto No. 1067 del 08 de agosto de 2023, por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario de fecha 26 de mayo de 2023 confirmado mediante resolución no. 5525 de 24 de julio de 2023 dentro del proceso disciplinario radicado no. 5032 de 2019 contra a él (la) señor (a) **NIXON CRISTANCHO VARGAS**.*

Siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación en la página web oficial de esta entidad territorial a saber: www.sedcartagena.gov.co y/o a su correo electrónico nixvar@yahoo.com

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, los cuales constan de un (03) folios.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO
TALENTO HUMANO

Anexos: DECRETO 1067-2023 NIXON CRISTANCHO VARGAS.pdf

Proyectó: KATIA MILENA MONTIEL LEDESMA
Revisó: ELVIA CASTRO SAENZ